

MARTES, 20 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 95

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-7165 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de Seguridad Social 989/2013.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000989/2013 a instancia de Enrique Tejero Miera frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, CIA Santanderina de Montajes SA, Astilleros de Santander SA, Astilleros Españoles, S. A., Navantia, S. A. e Izar Construcciones Navales, S. A., en los que se ha dictado resolución de fecha 7-05- 2014, del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señor secretario judicial don Miguel Sotorrío Sotorrío.

En Santander, a 7 de mayo de 2014.

Presentado el anterior escrito por el letrado Julián María Crespo Carrillo, en nombre y representación de Izar Construcciones Navales, S. A., en liquidación, según queda acreditado mediante el poder notarial que se aporta, y de conformidad con lo interesado acuerdo tener por personado y parte al mismo, con quien se entenderán ésta y las sucesivas diligencias, salvo aquellas que por ley deban entenderse personalmente con los litigantes.

Considerándose justificados los motivos alegados en el anterior escrito de la parte demandada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la LRJS, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio, señalándose nuevamente el día 17 de septiembre de 2014, a las 11:15 horas, en la Sala de Vistas Nº4 de esta oficina, para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial"

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CIA Santanderina de Montajes SA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de mayo de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/7165

CVE-2014-7165